

Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación

LUIS ELIECER SUTHA VILLAMIL <abogasuthas@gmail.com>

Jue 19/10/2023 4:15 PM

Para:Juzgado 02 Civil Circuito - Boyacá - Tunja <j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Juzgado 04 Civil Municipal - Boyacá - Tunja <j04cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;rolando rolando <rodayeye@hotmail.com>;Amanda Lucy Mejia Romero <amitunja@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (584 KB)
2023-10-19_6.pdf;

Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación

REFERENCIA -2022-00234 (150013103002-2006-00026-00

Por medio de la presente envió en PDF RECURSOS LEGALES Y/O SOLICITUD ESPECIAL.



Octubre 19 / 2023

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD TUNJA
j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 2022-00234 (150013103002-2006-00026-
00)

ASUNTO: Recurso de Reposición y Subsidio
Apelación contra auto del 13 de
Octubre/2023 NUGATORIO.

DEMANDANTE: LUIS ELIECER SUTHA VILLAMIL

DEMANDADOS: ACREEDORES VARIOS.

LUIS ELIECER SUTHA VILLAMIL adulto mayor identificado como aparece al pie de mi firma, Demandante, con conocimiento, acompañamiento apoderado amparo de pobre doctor CARLOS ALBERTO AMESQUITA CIFUENTES TARJETA PROFESIONAL ABOGADO No.144811-C.S. JUDICATURA, respetuosamente solicitamos Recurso de Reposición y Subsidio Apelación contra auto del 13 de octubre/2023 niega nombrar a la señora AMANDA LUCY MEJIA DE SUTA como secuestre del predio.

Razón que nos obliga contemplado en el derecho VER, JUZGAR Y ACTUAR, solicitar muy respetuosamente el nombramiento de secuestre a LUIS ELIECER SUTHA VILLAMIL del bien en litigio actuando en equidad de las partes demandante frente a los demandados.

La presente solicitud obedece que el predio cuenta con las características necesarias para este fin; es ocupado exclusivamente para vivienda, y el apoderado del suscrito demandante allegamos a su despacho oficio firmado coadyuvando la solicitud inicial, por lo cual se justifica reconsiderar su decisión, respetando la argumentación dada por su señoría solicitamos se designe como secuestre a LUIS ELIECER SUTTHA VILLAMIL.

**JUSTIFICACION SOCIO JURIDICA ADMINISTRATIVA
ECONOMICA Y DE LEGALIDAD.**

ARTICULO 595: (C.G.P.) PARA EL SECUESTRO DE BIENES SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES REGLAS: NUMERALES: DOS (2) TRES (3), CONEXOS OTROS Y FUNDAMENTALES ¡DE SOLIDARIDAD, IGUALDAD, BIENESTAR, VIVIENDA Y MAS QUE ES UNA MUJER ADULTA MAYOR!



“2.-Las partes, de común acuerdo, antes o después de practicada la diligencia, podrán designar secuestre o disponer que los bienes sean dejados al ejecutado en calidad de secuestre, casos en los cuales el juez hará las prevenciones correspondientes.”

*“3.-) Cuando se trate del inmueble ocupado exclusivamente para la vivienda de la persona contra quien se decretó la medida, el juez se lo dejara en calidad de secuestre y le hará las prevenciones del caso, salvo que el interesado en la medida solicite que se le entregue al secuestre designado por el juez. *”*

**“Con todo respeto, señor JUEZ por los antecedentes, precedentes rechazamos se le entregue al secuestre, anunciado (Octavio Restrepo Castaño) se han registrado irregularidades que RAYAN, contra la LEY, CARTA MAGNA, JURISPRUDENCIA GARANTIA CONSTITUCIONAL. Otros derechos coherentes y equilibrados.*

- *Es necesario consignar y evitar un (1) secuestre que aumenta en la praxis del derecho gastos innecesarios y además ha habido casos de abusos por los que cumplen la labor en mención. Lo mejor es evitar esta clase de afectaciones para los demandantes como demandados.*
- *“Reiteramos se busca con la presente solicitud inicial y con esta nueva es amparar el derecho a vivienda digna de un adulto mayor como es la señora AMANDA LUCY MEJIA DE SUTA y su nieto menor de tan solo diez (10) años, documentos que reposan archivado y adjunto en este proceso quien vive con ella.”*

ANEXOS

1.-) Los radicados agentes oficioso de la señora AMANDA LUCY MEJIA DE SUTA Doctor JAVIER ROLANDO SAENZ PAEZ T.P.No.171668 C.S.J.

2.-) Los abundantes folios obrantes en este Proceso # 150013103002-2006-0002600

NOTIFICACIONES

LUIS ELIECER SUTHA VILLAMIL
Barbosa (s.s.) Transversal 9 No.19-33 (Barrio tierra Prometida).
Tunja carrera 9 No.19-33 Unidad#101. (Centro)
Email: abogasuthas@gmail.com



Sutha Abogados & LTDA.
ASESORES Y CONSULTORES EN DERECHO LABORAL
ADMINISTRATIVO, CIVIL Y/O.



CARLOS ALBERTO AMESQUITA CIFUENTES

➤ Tunja calle 19 No.08-61 oficina 105
Centro comercial California.

Email:

carlosamesquita94@gmail.com

LUIS ELIECER SUTHA VILLAMIL
C.C. No. 5577178 Barbosa
T.P. No. 311847. C.S.J.

CARLOS ALBERTO
AMESQUITA CIFUENTES.
C.c.No.7167746 Tunja
T.P. No. 311847 C.S.J.